**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004 de 2023**
(Prórroga No. 01 a la suspensión suscrita el día 15 de septiembre de 2023)

El día trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron el ingeniero **JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No.79.893.182, expedida en Bogotá D.C, representante legal del **CONSORCIO SANEAMIENTO FILANDIA** con NIT No.901.696.710-6, en calidad de interventor, **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de Interventoría No. 005 de 2023 y el ingeniero **OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía N°98.582.824, expedida en Bello, Antioquia, representante legal del **GRUPO ARTINCO S.A.S** con NIT No.900492777-9, en calidad de contratista del contrato de consultoría No. 004 de 2023 derivado del proceso de concurso de méritos No.002 de 2023, cuyo objeto contractual es: *"*REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO*"*, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención, de conformidad al oficio CSF_039_2023 del Consorcio Saneamiento Filandia:

> *"De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista el día martes 10 de octubre de 2023, mediante oficio ARTINCO-CTO-004-2023_037, en el cual se requiere a la Entidad una prórroga a la suspensión del contrato, debido a las situaciones presentadas durante la ejecución que no han permitido completar a cabalidad las actividades propuestas, requeridas para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el MVCT para la radicación del proyecto de la referencia, manifestando lo siguiente:*
>
> *Como se solicitó en el oficio ARTINCO-CTO-004-2023_032 del 08 de septiembre de 2023 en cuyo asunto se solicitó la suspensión del contrato de consultoría 004 de 2023, que de acuerdo a los parámetros establecidos en el Contrato de Consultoría 004 de 2023; para la realización de los estudios y diseños para la optimización del colector y Planta de Tratamiento de Agua Residual sector Portachuelo, municipio de Filandia, se hace necesario tener definido el predio donde quedara localizada la PTAR.*
> *Teniendo en cuenta que en la actualidad se han preseleccionado cuatro (4) áreas, donde la selección de la más apropiada está supeditada a las observaciones y aprobaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), cuyo concepto en función de las variables ambientales a tener en cuenta sobre el punto seleccionado para la implantación de la PTAR, es fundamentales para poder continuar con los estudios y diseños definidos en el alcance del contrato.*
>
> *En virtud del artículo segundo de la resolución nro. 1433 de 2004, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, es la entidad competente para analizar las propuestas de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para los municipios que se encuentran dentro de su jurisdicción. El artículo 30 de la ley 99 de 1993, estipula que el objeto de las Corporaciones Regionales Autónomas, consagrando que: "Todas las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programar y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigente sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas, y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente".*
> *Por lo anterior, conociendo la importancia y el papel principal que tiene la CRQ para la determinación de la mejor alternativa de ubicación de la PTAR, se ha llevado a cabo la citación a dicha corporación a reuniones y se han enviado oficios solicitando información que a la fecha siguen pendientes de respuesta. A continuación, se citan los eventos y documentos enviados a la CRQ, definiendo la trazabilidad de las acciones y reuniones realizadas en el desarrollo del proyecto.*
> *En este orden de ideas y con el ánimo de adelantar con las actividades del proyecto, se citó para el día 20 de septiembre una reunión para la presentación y socialización de las matrices para la selección de las alternativas para los colectores y posible PTAR propuestos por la consultoría a la cual tampoco asistió personal de CRQ, sin embargo, la gestión realizada por los profesionales del proyecto ante la CRQ a la fecha no ha encontrado respuesta positiva o pronunciamiento de la entidad en relación a lo solicitado.*
> *Por tal motivo y en aras de realizar los estudios y diseños bajo las condiciones normativas vigentes, solicitamos AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del Contrato de Consultoría 004 de 2023, por un término de treinta (30) días calendario, o hasta recibir respuesta de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y la viabilización por parte del municipio de Filandia.*

*Teniendo en cuenta la información presentada anteriormente, se hace evidente la necesidad de ampliar la suspensión del contrato en tiempo suficiente para la obtención del concepto técnico solicitado que permita definir el predio más viable para la ubicación de la PTAR, por lo que se han realizado trabajos indispensables en cuanto al reconocimiento de las alternativas propuestas y el diseño de la Matriz de Alternativas la cual será evaluada bajo criterio profesional de la consultoría, que permita reconocer objetivamente mediante la calificación por criterios la viabilidad del predio en atención a las necesidades del municipio, sin embargo de acuerdo a la normatividad establecida dicha selección requiere de la generación de observaciones pertinentes y aprobación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)de acuerdo a su competencia; concepto esencial para dar continuidad a la elaboración de los estudios y diseños en el marco del contrato No. 004 de 2023.*

*Por tanto, se solicita amablemente la prórroga a la suspensión del contrato por un término de (30) treinta días, tiempo estimado por el consultor para realizar la consolidación de la documentación solicitada a las Entidades, referente al planteamiento de las alternativas y la aprobación del predio destinado para la ubicación de la PTAR, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 661 de 2019 para la presentación y viabilización de proyectos ante el MVCT.*

*Conforme lo anterior, respetuosamente elevamos la siguiente solicitud: PRÓRROGAR LA SUSPENSIÓN del contrato de consultoría No. 004 de 2023, en TREINTA (30) DÍAS, de conformidad con las justificaciones expuestas en el presente documento, solicitud de suspensión del contrato avalada por la interventoría para la correcta ejecución de las actividades incluidas dentro del proyecto en referencia, contrato de consultoría No. 004 DE 2023: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"*

Por lo anterior las partes de común acuerdo proceden a prorrogar la suspensión temporal del contrato de consultoría 004 de 2023 en los siguientes términos:

La presente suspensión de la ejecución del contrato de consultoría 004 de 2023 se prorroga desde el día quince (15) de octubre de 2023 hasta el catorce (14) de noviembre de 2023, o hasta tanto se superen las razones que dieron origen a la suspensión, reiniciando el día quince (15) de noviembre de 2023.

El contratista manifiesta que la presente suspensión temporal no generará ningún costo adicional para el departamento del Quindío.

El contratista se compromete a reportar la presente suspensión temporal a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única, una vez sea reiniciado el contrato.

Se firma en Armenia, el día trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR**
**R.L. CONSORCIO SANEAMIENTO FILANDIA**
Interventor

**OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO**
R.L. GRUPO ARTINCO
Contratista

**MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Basico

Elaboró y Proyecto: Juan Felipe Berrio García – Abogado Contratista PDA Quindío.
Revisó: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera Civil - Contratista PDA.
Revisó: Christian Felipe Diaz Bahamon – Ingeniero Contratista PDA Quindío.

**CSF_040_2023**

Ibagué Tolima, 11 de octubre de 2023

**Señores:**
**SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**
**Atn. MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ**
Dir. De Aguas Y Saneamiento Básico
Calle 20 No. 13 – 22 Piso 5 Ed. Gobernación del Quindío
pdaquindio@gobernacionquindio.gov.com
Armenia - Quindío

**REF**. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 005 DE 2023 - REALIZAR INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 005 DE 2023**

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del contrato de Interventoría No. 005 de 2023 y conforme a la solicitud recibida por parte del consultor, mediante oficio ARTINCO-CTO-004-2023_037, debido a las situaciones presentadas durante la ejecución que no han permitido completar a cabalidad las actividades requeridas para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el MVCT para la radicación del proyecto de la referencia, las cuales requirieron de la suspensión de actividades del contrato de consultoría No. 004 de 2023, contrato al que se realiza la interventoría técnica, administrativa y financiera en el marco del desarrollo del proyecto destinado para la elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Por tanto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, se informa a la supervisión del tiempo requerido para superar las situaciones que afectan directamente la ejecución de las actividades objeto del contrato, con el propósito de definir temas mencionados en los comités realizados entre las partes y encontrar las condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades.

La interventoría se permite solicitar a la Entidad la prórroga a la suspensión del contrato por un periodo de Treinta (30) días adicionales, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría se encuentra supeditado a los tiempos contractuales de la consultoría, esto con el fin de que se atiendan los requerimientos realizados y se reprogramen las actividades del contrato No. 004 de 2023, de acuerdo al tiempo que se requiere tanto para lograr un acercamiento a las Entidades como para gestionar la obtención de la información solicitada referente a los documentos que deben ser emitidos, en cumplimiento a los requisitos definidos por el MVCT para la radicación de proyectos.

En el oficio, la consultoría expone que en cumplimiento de las actividades contractuales y siguiendo los parámetros establecidos en el Contrato de Consultoría 004 de 2023; para la realización de los estudios y diseños para la optimización del colector y Planta de Tratamiento de Agua Residual sector Portachuelo, municipio de Filandia, se hace necesario tener definido el predio donde quedará localizada la PTAR que hace parte del objeto de estudio. En la actualidad se han preseleccionado

cuatro (4) predios cuya selección está supeditada a las observaciones y aprobaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), concepto emitido por parte de la CRQ, en función de las variables ambientales a tener en cuenta sobre cada punto propuesto para la implantación de la PTAR, son fundamentales para continuar con los estudios y diseños definidos en el alcance del contrato.

Por lo anterior, conociendo la importancia y el papel principal que tiene la CRQ para la determinación de la mejor alternativa de ubicación de la PTAR, se ha llevado a cabo la citación a dicha corporación a reuniones y se han enviado oficios solicitando información que a la fecha siguen pendientes de respuesta, trazabilidad presentada por la consultoría en su solicitud. De igual manera cabe resaltar las dificultades de comunicación y la falta de respuesta a tiempo que se han tenido con la secretaria de Planeación del Filandia lo que ha dificultado el desarrollo normal del proyecto.

Teniendo en cuenta la información presentada por la consultoría, se hace evidente la necesidad de definir el predio más viable para la ubicación de la PTAR, de acuerdo al desarrollo de trabajos indispensables en cuanto al reconocimiento de las alternativas propuestas y el diseño de la Matriz de Alternativas para la evaluación de las mismas, que permita reconocer objetivamente mediante la calificación por criterios la viabilidad del predio en atención a las necesidades del municipio, sin embargo de acuerdo a la normatividad establecida dicha selección requiere de la generación de observaciones pertinentes y aprobación por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)de acuerdo a su competencia; concepto esencial para dar continuidad a la elaboración de los estudios y diseños en el marco del contrato No. 004 de 2023, así como también la respuesta oportuna por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio y su acompañamiento en el desarrollo de programación realizada, por lo cual se reconoce el tiempo que se requiere para la correcta gestión de las actividades previamente mencionadas.

Conforme lo anterior, respetuosamente elevamos la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato de interventoría No. 005 de 2023, en TREINTA (30) DÍAS, de conformidad con las justificaciones expuestas en el presente documento, tiempo considerado suficiente para la superación de las situaciones presentadas que permita la correcta ejecución de las actividades incluidas dentro del contrato No. 004 de 2023.

Quedamos atentos a cualquier información requerida y agradecemos una respuesta positiva.

Atentamente,

**Ing. JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR**
R.L. CONSORCIO SANEAMIENTO FILANDIA
C.C. Archivo
Proyectó: L.X.P.B.
Revisó: J.A.R.S.
Adjunto: N/A

Medellín,10 de octubre de 2023 ARTINCO-CTO-004-2023_037

Señor (es)
**JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR**
**R.L Consorcio Saneamiento Filandia**
Armenia - Quindío
Interventoría

**ASUNTO**: **Solicitud de Ampliación de la suspensión del contrato de consultoría 004 de 2023**

**REFERENCIA:** Contrato 004 de 2023 *"Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío"*

Cordial saludo.

Como se solicitó en el oficio ARTINCO-CTO-004-2023_032 del 08 de septiembre de 2023 en cuyo asunto se solicitud la suspensión del contrato de consultoría 004 de 2023, que de acuerdo a los parámetros establecidos en el Contrato de Consultoría 004 de 2023; para la realización de los estudios y diseños para la optimización del colector y Planta de Tratamiento de Agua Residual sector Portachuelo, municipio de Filandia, se hace necesario tener definido el predio donde quedara localizada la PTAR. Teniendo en cuenta que en la actualidad se han preseleccionado cuatro (4) áreas, donde la selección de la más apropiada está supeditada a las observaciones y aprobaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), cuyo concepto en función de las variables ambientales a tener en cuenta sobre el punto seleccionado para la implantación de la PTAR, es fundamentales para poder continuar con los estudios y diseños definidos en el alcance del contrato.

En virtud del artículo segundo de la resolución nro. 1433 de 2004, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, es la entidad competente para analizar las propuestas de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para los municipios que se encuentran dentro de su jurisdicción.

El artículo 30 de la ley 99 de 1993, estipula que el objeto de las Corporaciones Regionales Autónomas, consagrando que: *"Todas las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programar y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigente sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas, y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente".*

Por lo anterior, conociendo la importancia y el papel principal que tiene la CRQ para la determinación de la mejor alternativa de ubicación de la PTAR, se ha llevado a cabo la citación a dicha corporación a reuniones

y se han enviado oficios solicitando información que a la fecha siguen pendientes de respuesta. A continuación, se citan los eventos y documentos enviados a la CRQ, definiendo la trazabilidad de las acciones y reuniones realizadas en el desarrollo del proyecto:

| TRAZABILIDAD INFORMACIÓN CRQ | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ID** | **Oficio / Acta (Grupo Artinco SAS)** | **Fecha** | **Petición y/o observación** | **Respuesta de oficio** |
| 1 | ARTINCO-CTO-004-2023_009B | 8/07/2023 | Invitación a reunión preliminar para informar el proyecto, conocer situación predial, aspectos técnicos y variables ambientales, entre otros. | CRQ: Acuso recibido, radicado 07916-23 del 10/07/2023. Sin respuesta de CRQ |
| 2 | Reunión preliminar para informar proyecto- Acta de comité | 12/07/2023 | El personal de CRQ no se presentó a la reunión, por tal motivo, la planeación municipal de Filandia quedo encargada de programar una reunión ante CRQ para definir criterios ambientales | No se presentó personal de CRQ |
| 3 | ARTINCO-CTO-004-2023_014 | 17/07/2023 | Se realiza un oficio solicitando las restricciones ambientales para la implantación de la PTAR del Municipio de Filandia enmarcado en el objeto contractual | CRQ: Acuso recibido, radicado 08298-23 del 17/07/2023 |
| 4 | ARTINCO-CTO-004-2023_016 | 19/07/2023 | Se recuerda el compromiso a Planeación municipal para agendar reunión ante CRQ, debido a la no asistencia de la reunión del día 12 de julio de 2023 | Sin respuesta de Planeación municipal del compromiso pactado. |
| 5 | 10984-23 - 01/08/23 - 16054 | 1/08/2023 | La empresa CRQ envía radicado de respuesta al oficio del Grupo Artinco “ARTINCO-CTO-004-2023_014”. Sin respuesta clara con respecto a las restricciones ambientales ante cada una de las PTAR propuestas. | |
| 6 | ARTINCO-CTO-004-2023_017 | 26/07/2023 | Con ayuda del PDA, se organiza la reunión ante CRQ para reunión técnica para dar claridad frente a localización y restricciones ambientales de las propuestas. Se envía invitación para la PTAR Portachuelo a OMRGD, PDA, Planeación, EPQ e Interventoría. | |
| 7 | Reunión socialización variables ambientales | 2/08/2023 | Se realiza la reunión en las instalaciones de CRQ con la participación del personal invitado | Queda en los compromisos: -Concepto de uso de suelo por parte de Planeación Municipal (17/08/2023) -Reunión de campo con CRQ para determinar criterios in-situ de las posibles PTAR objeto de estudio (24/08/2023) |

| TRAZABILIDAD INFORMACIÓN CRQ | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ID** | **Oficio / Acta (Grupo Artinco SAS)** | **Fecha** | **Petición y/o observación** | **Respuesta de oficio** |
| 8 | ARTINCO-CTO-004-2023_025B | 23/08/2023 | Recordatorio de recorrido de campo a las alternativas de la PTAR Portachuelo del municipio de Filandia Quindío. | CRQ: Acuso recibido, radicado 09706-23 del 23/08/2023. |
| 9 | Visita a campo con CRQ, para determinar componentes ambientales | 24/08/2023 | Se realiza la vista en campo con CRQ, y demás entidades competentes para el objeto del contrato | Queda en los compromisos:<br>-Grupo Artinco debe de enviar información a CRQ para determinar componentes ambientales para posibles PTARs |
| 10 | ARTINCO-CTO-004-2023_028 | 29/08/2023 | Se envía información pendiente a CRQ para determinar las observaciones ambientales de las alternativas de los puntos de la PTAR | Acuso recibido, radicado 10021-23 del 29/08/2023<br>Sin respuesta |

En este orden de ideas y con el ánimo de adelantar con las actividades del proyecto, se citó para el día 20 de septiembre una reunión para la presentación y socialización de las matrices para la selección de las alternativas para los colectores y posible PTAR propuestos por la consultoría a la cual tampoco asistió personal de CRQ.

La gestión realizada por los profesionales del proyecto ante la CRQ a la fecha no ha encontrado respuesta positiva o pronunciamiento de la entidad en relación a lo solicitado.

Por tal motivo y en aras de realizar los estudios y diseños bajo las condiciones normativas vigentes, solicitamos AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del Contrato de Consultoría 004 de 2023, por un término de treinta (30) días calendario, o hasta recibir respuesta de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) y la viabilización por parte del municipio de Filandia.

Se adjuntas los documentos soporte de las solicitudes y actas de reuniones realizadas.

De antemano agradecemos la atención.

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

**Ismael Ramírez Guevara**
Director de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S

**Oscar Mauricio García**
director de proyectos
GRUPO ARTINCO S.A.S

# ANEXOS_OFICIOS

## 1. Oficio ARTINCO-CTO-004-2023_009B

Medellín,08 de julio 2023

ARTINCO-CTO-004-2023_009B

Señor (es)
**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL QUÍNDIO**
servicioalcliente@crq.gov.co
Calle 19 Norte No.19-55 B. Mercedes del Norte
Armenia, Quindío

**ASUNTO**: **Invitación a reunión preliminar para informar el proyecto, conocer situación predial, aspectos técnicos y variables ambientales, entre otros.**

**REFERENCIA:** Contrato 004 de 2023 "Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío"

Cordial saludo.

De acuerdo con el desarrollo de nuestras actividades en relación a la ejecución del contrato de referencia, nos permitimos invitarlo a una reunión preliminar para informar el proyecto, conocer situación predial, aspectos técnicos y variables ambientales. En esta reunión se pretende contar con la presencia de las instituciones que aportan y regulan a la adecuada ejecución del contrato; como lo son Planeación Municipal, CRQ y EPQ

Esta reunión se llevará a cabo el día miércoles 12 de julio de 2023, a las 2:00 pm, en las oficinas de Planeación Municipal de Filandia.

Esperamos contar con su presencia.

Atentamente,

**Ismael Ramirez Guevara**
Director de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S

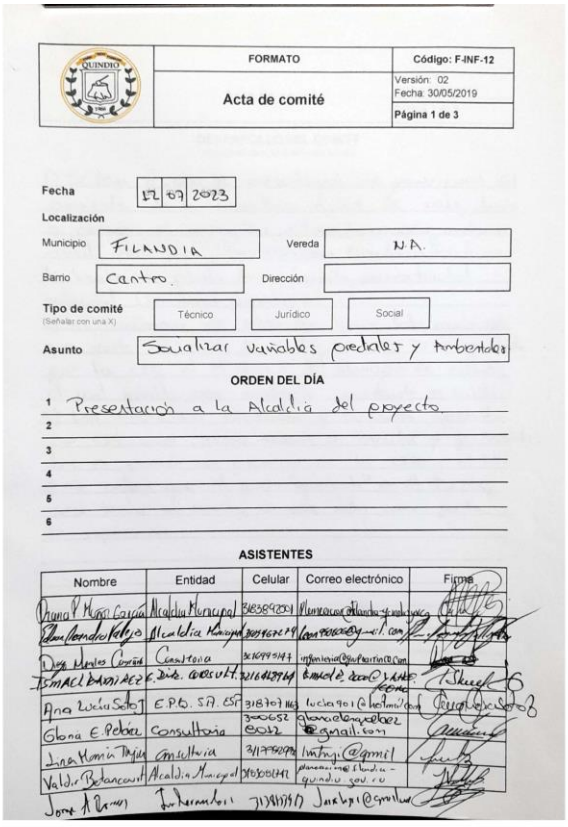
**Oscar Mauricio Garcia**
director de proyectos
GRUPO ARTINCO S.A.S

**Diego Andrés Morales Castaño**
Coordinador de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

## 2. Reunión preliminar para informar proyecto- Acta de comité



| | FORMATO | Código: F-INF-12 |
|---|---|---|
| QUINDÍO | Acta de comité | Versión: 02<br>Fecha: 30/05/2019<br>Página 1 de 3 |

Fecha: 12 07 2023

Localización

Municipio: FILANDIA Vereda: N.A.

Barrio: Centro Dirección:

Tipo de comité (Señalar con una X): Técnico | Jurídico | Social

Asunto: Socializar variables prediales y ambientales

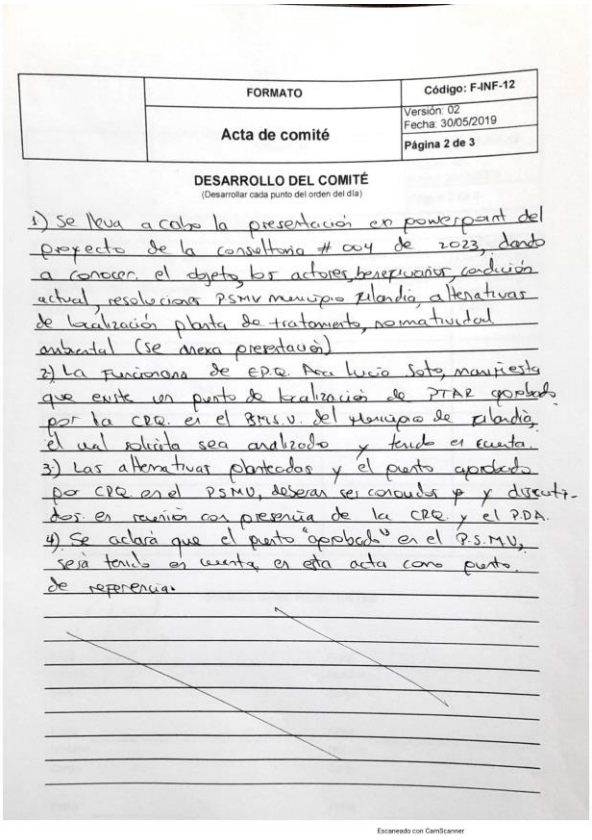
ORDEN DEL DÍA

1 Presentación a la Alcaldía del proyecto
2
3
4
5
6

ASISTENTES

| Nombre | Entidad | Celular | Correo electrónico | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Diana P. Mesa Garcia | Alcaldia Municipal | 3183892501 | | |
| Diego Andres Morales Correa | Consultoria | 3216499147 | | |
| ISMAEL RAMIREZ R. | Dirección. CONSULTA | 3216487964 | | |
| Ana Lucia Soto J. | E.P.O. S.A. ESP | 3187071163 | | |
| Gloria E. Pelaez | Consultoria | 3002652 0032 | | |
| Ana Marin Tejada | Consultoria | 3177502493 | | |
| Valdir Betancourt | Alcaldia Municipal | 3163081741 | | |
| Jorge A. Ramirez | Interventor | 3136191677 | | |

Escaneado con CamScanner



| | FORMATO | Código: F-INF-12 |
|---|---|---|
| | Acta de comité | Versión: 02<br>Fecha: 30/05/2019<br>Página 2 de 3 |

DESARROLLO DEL COMITÉ

(Desarrollar cada punto del orden del día)

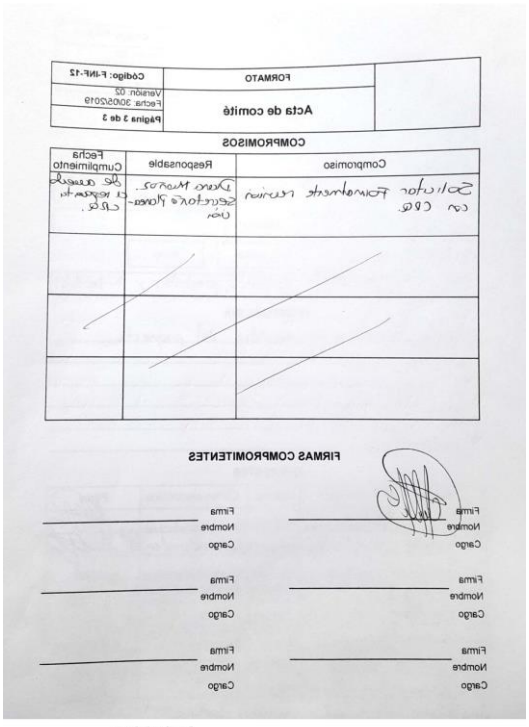
1) Se lleva a cabo la presentación en powerpoint del proyecto de la consultoria # 004 de 2023, dando a conocer el objeto, los actores, descripción, condición actual, resoluciones PSMV municipio Filandia, alternativas de localización planta de tratamiento, normatividad ambiental (se anexa presentación)

2) La Funcionaria de EPQ. Dra Lucia Soto, manifiesta que existe un punto de localización de PTAR aprobado por la CRQ. en el PSMSV. del Municipio de Filandia, el cual solicita sea analizado y tenido en cuenta.

3) Las alternativas planteadas y el punto aprobado por CRQ en el PSMV, deberan ser consultados y discutidos en reunión con presencia de la CRQ y el PDA.

4) Se aclara que el punto "aprobado" en el P.S.M.V, sera tenido en cuenta, en esta acta como punto de referencia.

Escaneado con CamScanner



FORMATO | Código: F-INF-12
Acta de comité | Versión: 02 Fecha: 30/05/2019 Página 3 de 3

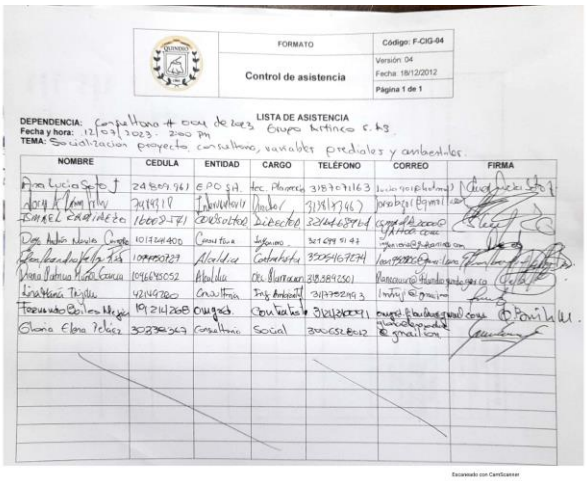
COMPROMISOS

| Compromiso | Responsable | Cumplimiento |
|---|---|---|
| Socializar Formalmente reunion con CRQ. | Diana Marcela Garcia (Secretaria de Planeacion) | Dic 12 de 2023 |
| | | |
| | | |
| | | |

FIRMAS COMPROMITENTES

Firma / Nombre / Cargo

Escaneado con CamScanner



| | FORMATO | Código: F-CIG-04 |
|---|---|---|
| QUINDÍO | Control de asistencia | Versión: 04<br>Fecha: 18/12/2012<br>Página 1 de 1 |

DEPENDENCIA: Consultoria # 004 de 2023 Grupo Artinco S.A.S.
Fecha y hora: 12/07/2023 - 2:00 PM
TEMA: Socialización proyecto, consultoria, variables prediales y ambientales.

LISTA DE ASISTENCIA

| NOMBRE | CEDULA | ENTIDAD | CARGO | TELÉFONO | CORREO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ana Lucia Soto J. | 24.860.961 | E.P.O. S.A. | Ing. Ambiental | 3187071163 | | |
| Diana P. Mesa Garcia | 24199119 | Alcaldia | Planeacion | 3183892501 | | |
| ISMAEL RAMIREZ R. | 16669781 | CONSULTOR | DIRECTOR | 3216487964 | | |
| Diego Andres Morales Correa | 1018424405 | Consultoria | Ingeniero | 321 499 91 47 | | |
| Valdir Betancourt Ramirez | 1094885023 | Alcaldia | Contratista | 3205467974 | | |
| Diana Patricia Mesa Garcia | 1094885052 | Alcaldia | Dir. Planeacion | 3183892501 | | |
| Ana Maria Tejada | 42149720 | Consultoria | Ing. Ambiental | 3177502493 | | |
| Fernando Betancur Mejia | 19.214.208 | Consultor | Consultor | 3126282771 | | |
| Gloria Elena Pelaez | 30278367 | Consultora | Social | 3002652032 | | |

Escaneado con CamScanner

## 3. Oficio ARTINCO-CTO-004-2023_014

Medellín,17 de julio 2023 ARTINCO-CTO-004-2023_014

Señor (es)
**CARLOS ARIEL TRUKE**
Subdirector Regulación y Control Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ
Calle 19 Norte No 19-55
Armenia

**ASUNTO**: **Revisión viabilidad ubicación PTAR.**

**REFERENCIA:** Contrato 004 de 2023 "Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío"

Cordial saludo.

Considerando la importancia que tiene la descontaminación de las fuentes hídricas en los territorios que por años han depositado las aguas residuales de las cabeceras municipales en las quebradas más cercanas generando altas cargas contaminantes que afectan la salud y el bienestar de las personas y animales que se encuentran en áreas aledañas, donde hasta la fecha muestran una alta contaminación y en aras de mejorar esta situación, los Municipios dentro de las metas establecidas en la Planes de Saneamiento y Manejo del Vertimiento PSMV, vienen trabajando para lograr la descontaminación de las fuentes hídricas, actualmente contamos con unos estudios previos donde tenemos varias propuestas de alternativas para la ubicación de la PTAR (adjunto plano) para el Municipio de Filandia, además del sitio planteado en le PSMV (ver plano como PTAR3). Por lo anterior y con el ánimo de ir de la mano con la autoridad ambiental y sus determinantes ambientales, le solicito muy comedidamente nos informe que restricciones ambientales tienen las áreas propuestas como posibles alternativas para la implantación de la PTAR del Municipio de Filandia enmarcado dentro del CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 004 DE 2023 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, celebrado con el Plan Departamental de Aguas de la Gobernación del Quindío y la firma Artinco SAS, lo anterior con el fin de proponer obras ambientalmente viables en el mediano y largo plazo, las cuales tengan posibilidad de ejecución para la descontaminación de las Quebradas

Agradezco su atención y colaboración.
Quedamos atentos

Atentamente,

**Ismael Ramírez Guevara**
Director de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S

**Oscar Mauricio García**
director de proyectos
GRUPO ARTINCO S.A.S

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

## 4. Oficio ARTINCO-CTO-004-2023_016

Medellín,19 de julio 2023 ARTINCO-CTO-004-2023_016

Señora
**DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA**
Secretaria de Planeación
Centro Administrativo Municipal Filandia
Carrera 6 Nro. 6 – 09
planeacion@filandia-quindio.gov.co
Filandia, Quindío

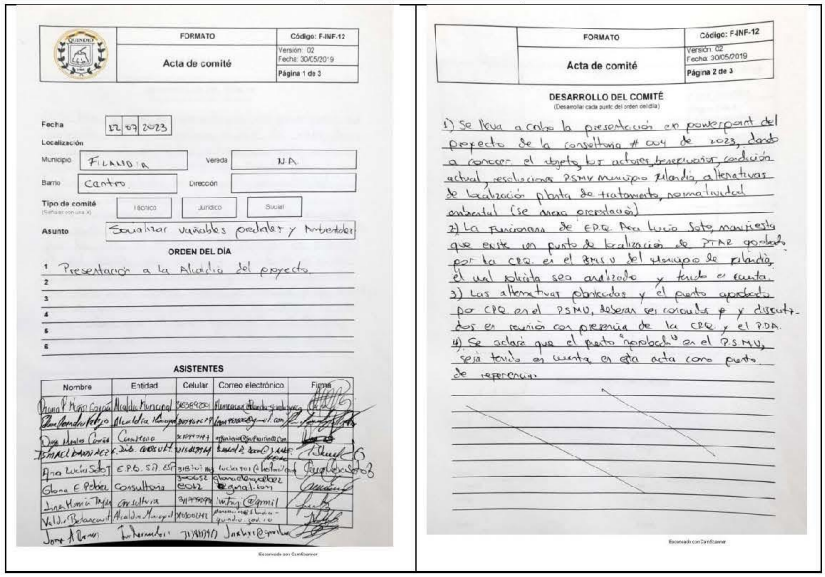
**ASUNTO**: **Propuesta para ajustes de estudios de suelos**

**REFERENCIA:** Contrato 004 de 2023 "Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío"

Cordial saludo.

Según la reunión realizada el día 12 de julio de 2023, en las oficinas del Centro Administrativo municipal de Filandia, se dicto un compromiso por parte de la secretaria de planeación para solicitar una reunión con el personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), para evaluar las alternativas de las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) según lo referenciado en el PSMV del municipio de Filandia, departamento del Quindío.

A continuación, se identifica el acta de comité y los compromisos correspondientes:



FORMATO | Código: FINF-12 | Acta de comité | Versión: 02 | Fecha: 30/05/2019 | Página 1 de 3

Fecha: 12/07/2023
Localización
Municipio: FILANDIA | Vereda: N.A.
Barrio: Centro | Dirección:
Tipo de comité: Técnico | Jurídico | Social
Asunto: Socializar variables prediales y ambientales

ORDEN DEL DÍA
1. Presentación a la Alcaldía del proyecto.
2.
3.
4.
5.
6.

ASISTENTES

| Nombre | Entidad | Celular | Correo electrónico | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Diana P. Muñoz García | Alcaldía Municipal | 3008720... | planeacion@filandia-quindio.gov.co | |
| Ana Lucía Soto | E.P.G. S.A. E.S.P. | 3163... | lucia.soto@epg.com.co | |
| Diana E. Pabón | Consultoría | 3008... | [illegible] | |
| Jorge Mario Tapia | Consultoría | 3117... | [illegible] | |
| Jorge A. [illegible] | [illegible] | 3116... | [illegible] | |

FORMATO | Código: FINF-12 | Acta de comité | Versión: 02 | Fecha: 30/05/2019 | Página 2 de 3

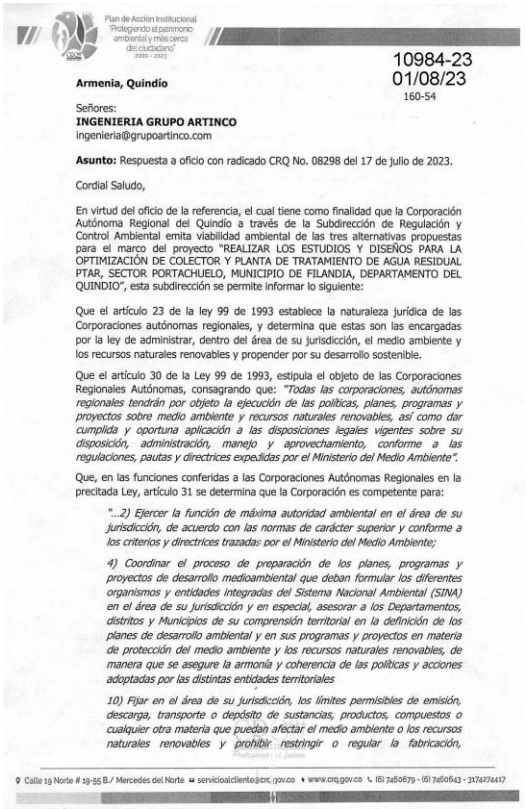
DESARROLLO DEL COMITÉ
(Desarrollar cada punto del orden del día)

1) Se lleva a cabo la presentación en powerpoint del proyecto de la consultoría # cuatro de 2023, dando a conocer el objeto, los actores involucrados, conducción actual y restricciones PSMV municipio Filandia, alternativas de localización planta de tratamiento, normatividad ambiental (se anexa presentación)
2) La funcionaria de EPG Ana Lucía Soto manifiesta que existe un punto de localización de PTAR aprobado por la CRQ en el PSMV del municipio de Filandia, el cual debería ser analizado y tenido en cuenta.
3) Las alternativas planteadas y el punto aprobado por CRQ en el PSMV, deberán ser revisados y discutidos en reunión con presencia de la CRQ y el PDA.
4) Se aclara que el punto "aprobado" en el PSMV, sera tenido en cuenta en esta acta como punto de referencia.

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

## 5. Oficio CRQ 10984-23 - 01/08/23 – 16054



Plan de Acción Institucional "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" 2020 - 2023

10984-23
01/08/23
160-54

**Armenia, Quindío**

Señores:
**INGENIERIA GRUPO ARTINCO**
ingenieria@grupoartinco.com

**Asunto:** Respuesta a oficio con radicado CRQ No. 08298 del 17 de julio de 2023.

Cordial Saludo,

En virtud del oficio de la referencia, el cual tiene como finalidad que la Corporación Autónoma Regional del Quindío a través de la Subdirección de Regulación y Control Ambiental emita viabilidad ambiental de las tres alternativas propuestas para el marco del proyecto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", esta subdirección se permite informar lo siguiente:

Que el artículo 23 de la ley 99 de 1993 establece la naturaleza jurídica de las Corporaciones autónomas regionales, y determina que estas son las encargadas por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Que el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, estipula el objeto de las Corporaciones Regionales Autónomas, consagrando que: *"Todas las corporaciones, autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente".*

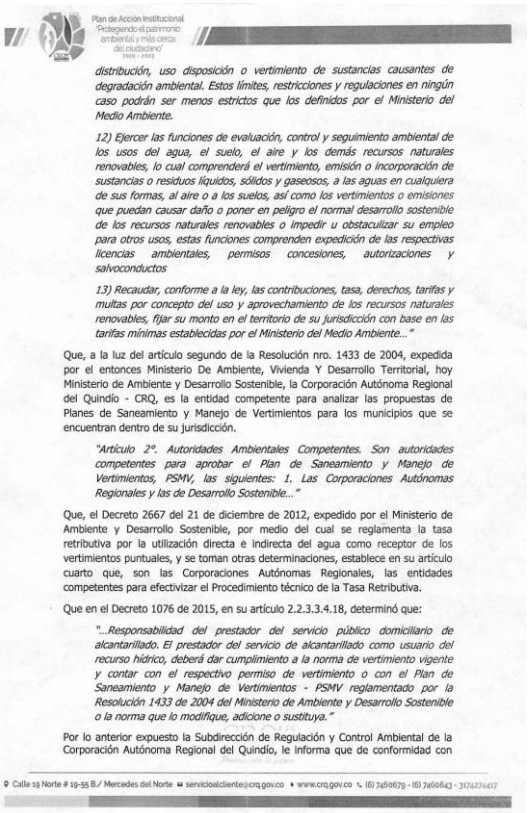
Que, en las funciones conferidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en la precitada Ley, artículo 31 se determina que la Corporación es competente para:

*"...2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;*

*4) Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integradas del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales*

*10) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir restringir o regular la fabricación,*

Calle 19 Norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte servicioalcliente@crq.gov.co www.crq.gov.co (6) 7460679 - (6) 7460643 - 3174274417



Plan de Acción Institucional "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" 2020 - 2023

*distribución, uso disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.*

*12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos*

*13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente..."*

Que, a la luz del artículo segundo de la Resolución nro. 1433 de 2004, expedida por el entonces Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, es la entidad competente para analizar las propuestas de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para los municipios que se encuentran dentro de su jurisdicción.

*"Artículo 2º. Autoridades Ambientales Competentes. Son autoridades competentes para aprobar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, las siguientes: 1. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible..."*

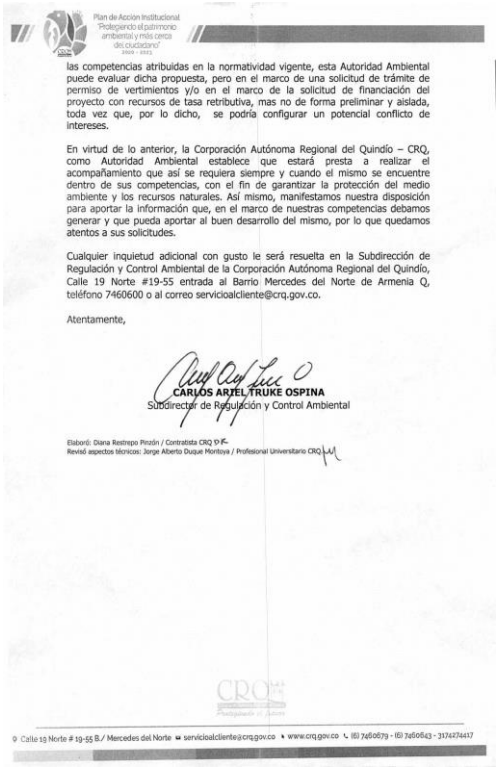
Que, el Decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio del cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones, establece en su artículo cuarto que, son las Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades competentes para efectivizar el Procedimiento técnico de la Tasa Retributiva.

Que en el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.3.4.18, determinó que:

*"...Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya."*

Por lo anterior expuesto la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, le informa que de conformidad con

Calle 19 Norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte servicioalcliente@crq.gov.co www.crq.gov.co (6) 7460679 - (6) 7460643 - 3174274417



Plan de Acción Institucional "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano" 2020 - 2023

las competencias atribuidas en la normatividad vigente, esta Autoridad Ambiental puede evaluar dicha propuesta, pero en el marco de una solicitud de trámite de permiso de vertimientos y/o en el marco de la solicitud de financiación del proyecto con recursos de tasa retributiva, mas no de forma preliminar y aislada, toda vez que, por lo dicho, se podría configurar un potencial conflicto de intereses.

En virtud de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, como Autoridad Ambiental establece que estará presta a realizar el acompañamiento que así se requiera siempre y cuando el mismo se encuentre dentro de sus competencias, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Así mismo, manifestamos nuestra disposición para aportar la información que, en el marco de nuestras competencias debamos generar y que pueda aportar al buen desarrollo del mismo, por lo que quedamos atentos a sus solicitudes.

Cualquier inquietud adicional con gusto le será resuelta en la Subdirección de Regulación y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, Calle 19 Norte #19-55 entrada al Barrio Mercedes del Norte de Armenia Q, teléfono 7460600 o al correo servicioalcliente@crq.gov.co.

Atentamente,

**CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA**
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

Elaboró: Diana Restrepo Pinzón / Contratista CRQ
Revisó aspectos técnicos: Jorge Alberto Duque Montoya / Profesional Universitario CRQ

Calle 19 Norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte servicioalcliente@crq.gov.co www.crq.gov.co (6) 7460679 - (6) 7460643 - 3174274417

6. **Oficio ARTINCO-CTO-004-2023_017** -(se enviaron a las entidades: OMRGD, PDA, Planeación, EPQ e Interventoría, para la siguiente evidencia corresponde a la invitación a PDA)

Medellín,26 de julio 2023 ARTINCO-CTO-004-2023_017A

Señor
**MILTON CÉSAR TORRES HERNÁNDEZ**
Director Plan Departamental de Aguas
direccionpdaquindio@gmail.com
Departamento del Quindío

**ASUNTO**: **Invitación para reunión técnica para localización y restricciones ambientales de las propuestas para la PTAR Portachuelo**

**REFERENCIA:** Contrato 004 de 2023 "Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío"

Cordial saludo.

Con el fin de resolver inquietudes de localización de la PTAR Portachuelo, y conocer las restricciones ambientales que tienen influencia en las áreas propuestas como posibles alternativas para la implantación de la PTAR del Municipio de Filandia enmarcado dentro del CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 002 DE 2023 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, celebrado con el Plan Departamental de Aguas de la Gobernación del Quindío y la firma Grupo Artinco SAS, se invita a la reunión programada para el miércoles 02 de agosto en las instalaciones de la CRQ a las 3:00 pm para atender todo las inquietudes al respecto.

Quedamos atentos, contamos con su presencia.

Atentamente,

**Ismael Ramírez Guevara**
Director de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S

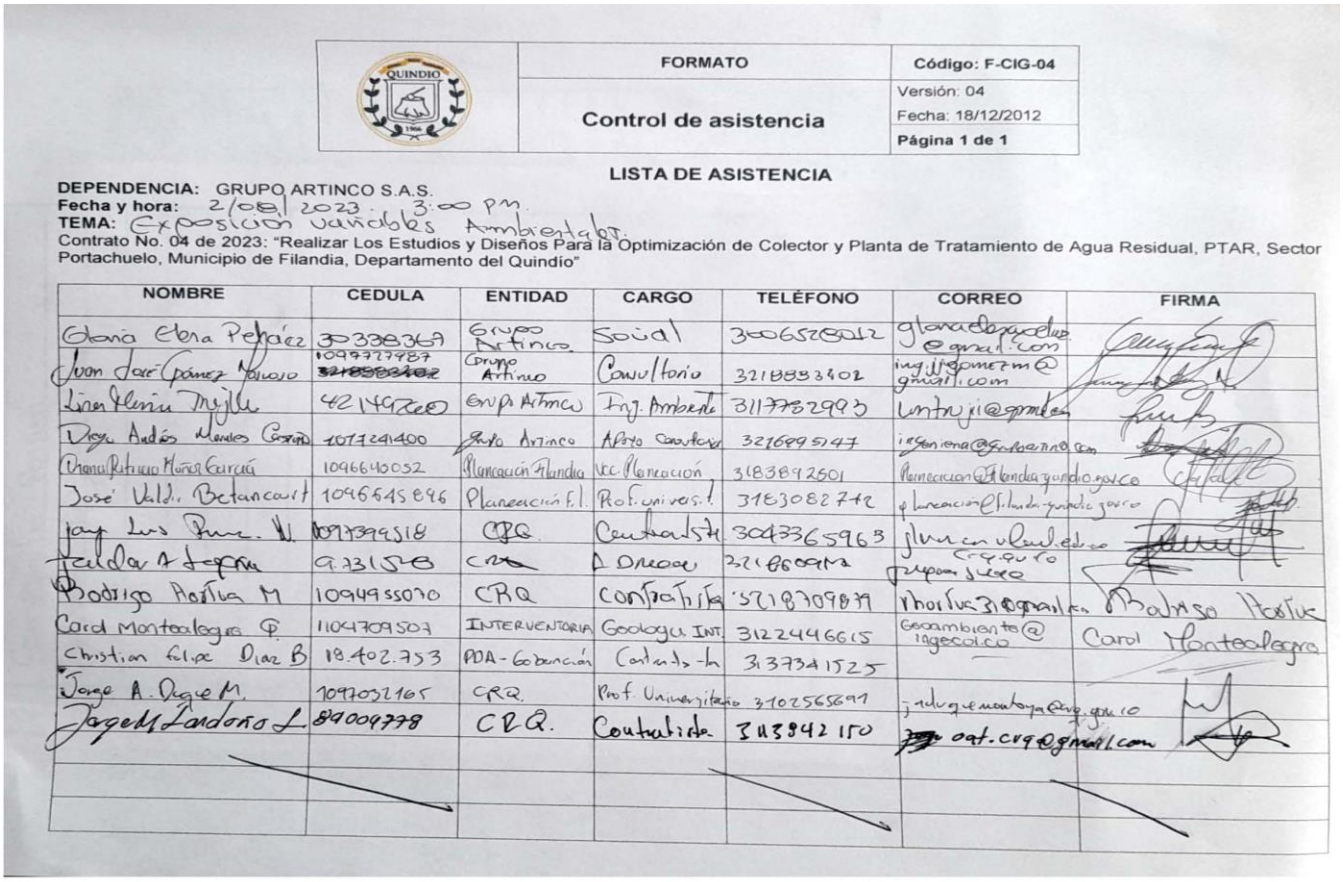
**Oscar Mauricio García**
director de proyectos
GRUPO ARTINCO S.A.S

**Diego Andrés Morales Castaño**
Coordinador de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

## 7 lista de asistencia reunión socialización variables ambientales



| | FORMATO | Código: F-CIG-04 |
|---|---|---|
| | Control de asistencia | Versión: 04<br>Fecha: 18/12/2012<br>Página 1 de 1 |

**LISTA DE ASISTENCIA**

**DEPENDENCIA:** GRUPO ARTINCO S.A.S.
**Fecha y hora:** 2/08/2023 - 3:00 PM.
**TEMA:** Exposición variables Ambientales.
Contrato No. 04 de 2023: "Realizar Los Estudios y Diseños Para la Optimización de Colector y Planta de Tratamiento de Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio de Filandia, Departamento del Quindío"

| NOMBRE | CEDULA | ENTIDAD | CARGO | TELÉFONO | CORREO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Gloria Elena Pelaez | 30338369 | Grupo Artinco | Social | 3006528042 | gloriadelapaz@gmail.com | |
| Juan José Gómez Arango | 1094777987 | Grupo Artinco | Consultorio | 3218883402 | ing.jjgomez@gmail.com | |
| Lina Maria Trejos | 42149260 | Grupo Artinco | Ing. Ambiental | 3117782993 | linatrejo@gmail.com | |
| Diego Andrés Mendez Cortés | 1077241400 | Grupo Artinco | Apoyo Contable | 3216995147 | ingsanitaria@grupoartinco.com | |
| Diana Katherine Muñoz García | 1096640032 | Planeación Filandia | Vcc. Planeación | 3183892501 | Planeacion@filandia-quindio.gov.co | |
| José Vald. Betancourt | 1096645896 | Planeación F.I. | Prof. univers. | 3163082742 | planeacion@filandia-quindio.gov.co | |
| Jay Luis Pino M. | 1097399518 | CRQ | Contratista | 3043365963 | jlpinomvl@hotmail.com | |
| Felda A Tapia | 9731548 | CRQ | Abogada | 3218609143 | Grupo Juridico | |
| Rodrigo Arbeláez M | 1094955070 | CRQ | Contratista | 3218709879 | rharbelaez3@gmail.com | |
| Carol Montealegre P. | 1104709507 | INTERVENTORIA | Geologa INT. | 3122446615 | Gerambiental@ingesol.co | Carol Montealegre |
| Christian Felipe Diaz B | 18.402.753 | PDA - Gobernación | Contratista | 3137341525 | | |
| Jorge A. Ospina M. | 1097032165 | CRQ | Prof. Universitario | 3102568997 | jorge.ospina@crq.gov.co | |
| Jagell Londoño L. | 89009778 | CRQ | Contratista | 3113942150 | oat.crq@gmail.com | |

Escaneado con CamScanner

## 8. Oficio ARTINCO-CTO-004-2023_025B

Medellín,23 de agosto 2023 ARTINCO-CTO-004-2023_025B

Señor (es)
**CARLOS ARIEL TRUKE**
Subdirector Regulación y Control Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ
Calle 19 Norte No 19-55

**ASUNTO**: **Recordatorio de recorrido de campo a las alternativas de la PTAR Portachuelo del municipio de Filandia Quindío.**

**REFERENCIA:** Contrato 004 de 2023 "Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío"

Cordial saludo.

La presente es recordar el compromiso pactado el día 02 de agosto de 2023, a realizar el recorrido de campo para las alternativas de la implantación de la PTAR Portachuelo del municipio de Filandia, del departamento del Quindío. Con el fin a determinar cuáles son las observaciones ambientales que interactúan en ellas. Dicho recorrido de campo se realizará el día jueves 24 de agosto de 2023 a las 8:00 am, y como punto de encuentro será la alcaldía de Filandia.

Muchas Gracias
Quedamos atentos, contamos con su presencia.

Atentamente,

**Ismael Ramirez Guevara**
Director de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S

**Oscar Mauricio Garcia**
director de proyectos
GRUPO ARTINCO S.A.S

**Diego Andrés Morales Castaño**
Coordinador de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S



Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

**9. Asistencia visita a campo con CRQ, para determinar componentes ambientales**

| | FORMATO | Código: F-CIG-04 |
|---|---|---|
| QUINDIO | Control de asistencia | Versión: 04<br>Fecha: 18/12/2012<br>Página 1 de 1 |

**LISTA DE ASISTENCIA**

**DEPENDENCIA:** GRUPO ARTINCO S.A.S.
**Fecha y hora:** 24 Mayo de 2023
**TEMA:** Socialización de Recorrido de Campo Para Alternativas de PTAR Portachuelo con CRQ
Contrato No. 04 de 2023: "Realizar Los Estudios y Diseños Para la Optimización de Colector y Planta de Tratamiento de Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio de Filandia, Departamento del Quindío"

| NOMBRE | CEDULA | ENTIDAD | CARGO | TELÉFONO | CORREO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Diego Mendez Cortazar | 1017241400 | Consultoria | Ahora Ingeniero | 3176995197 | ingenieriadigitalcortazar@gmail.com | |
| Carol Montealegre. | 1.104.709.507 | Interventoria | Geologa. | 3122446615 | Gacambiento@ingeroi.co | Carol Montealegre |
| Christian Fabian Diaz B. | 19.402.753 | PDA-Gobernación | Contratista | 3137341525 | — | |
| Andrea Tejada | 42149260 | Consultoria | Ing. Ambiental | 3117732993 | Imtejada@gmail.com | |
| Edwin Fernando Gallego Rios | 1094950777 | Alcaldia | Contratista Sec | 3504677774 | leon950806@gmail.com | |
| Carlos F. Salgado V. | 18494.361 | E.P.G. | Secr. C.C. Plan. T | 3206246673 | subplaneacion y mejoramiento@epg.gov.co | |
| Daniela Castañeda Z. | 1097729380 | CRQ | Contratista | 3217816692 | — | |
| Jain Daniel Hernandez | 1030584194 | CRQ | Contratista | 3137575313 | — | |
| JEISSY BENTERIA | 1110552.626 | CRQ. | Profesional | 3185219761 | jbenteria@crq.gov.co | |
| Jairo Luis Duarte V. | 1094394518 | CRQ. | Contratista | 3043655963 | jlduarte@crq.gov.co | |
| Ysabel Cardenas Ruiz C. | 1660854[illegible] | ARTINCO | Dir. Cons. | 3216468966 | ycardenas2000@yahoo.com | |

Powered by CamScanner

## 10. Oficio ARTINCO-CTO-004-2023_028

Medellín, 29 de agosto 2023

ARTINCO-CTO-004-2023_028

Doctor
JOSE MANUEL CORTES
Director General
Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ
Calle 19 Norte No 19-55
Armenia
Email: servicioalcliente@crq.gov.co

**ASUNTO**: **Solicitud de Concepto Técnico Ambiental**

**REFERENCIA:** Contrato 004 de 2023 "Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío"

Respetado Doctor:

Con el ánimo de continuar de la mano con la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ dentro de los planes de descontaminación de las fuentes hídricas en el Departamento del Quindío, le solicito muy comedidamente el Concepto Técnico de los predios visitados el día 23 de Agosto de 2023 con funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, con el fin de determinar la mejor alternativa para el Municipio de Filandia en el marco del CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 004 DE 2023 REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

En el recorrido realizado, también participaron funcionarios del Municipio de Filandia, del Plan Departamental de Aguas, de las Empresas Públicas del Quindío y de la Interventoría del contrato de consultoría No 004 del 2023.

Adjunto plano de localización de los predios visitados, con la implantación del área requerida

Agradezco su atención y colaboración.

Muchas Gracias

Quedamos atentos, contamos con su presencia.

Atentamente,

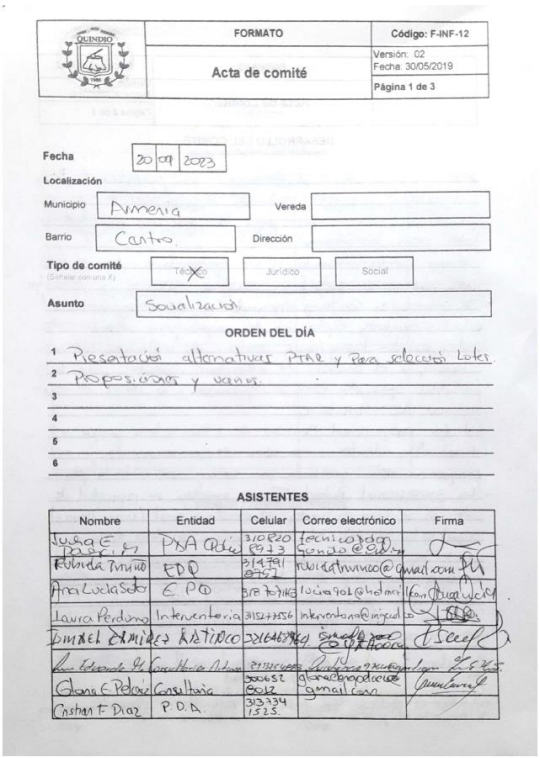
**Ismael Ramírez Guevara**
Director de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S

**Oscar Mauricio García**
director de proyectos
GRUPO ARTINCO S.A.S

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

Grupo Artinco S.A.S.
PBX: 604) 4238208
Cra 43ª No 1 Sur – 31 Oficina 205
Edificio BBVA el Poblado P.H.
Medellín Colombia

## 11. Reunión presentación y socialización matrices selección de alternativas



| | FORMATO | Código: F-INF-12 |
|---|---|---|
| QUINDÍO | Acta de comité | Versión: 02<br>Fecha: 30/05/2019<br>Página 1 de 3 |

Fecha: 20 / 09 / 2023

Localización

Municipio: Armenia — Vereda:

Barrio: Centro — Dirección:

Tipo de comité (Señalar con una X): Técnico X — Jurídico — Social

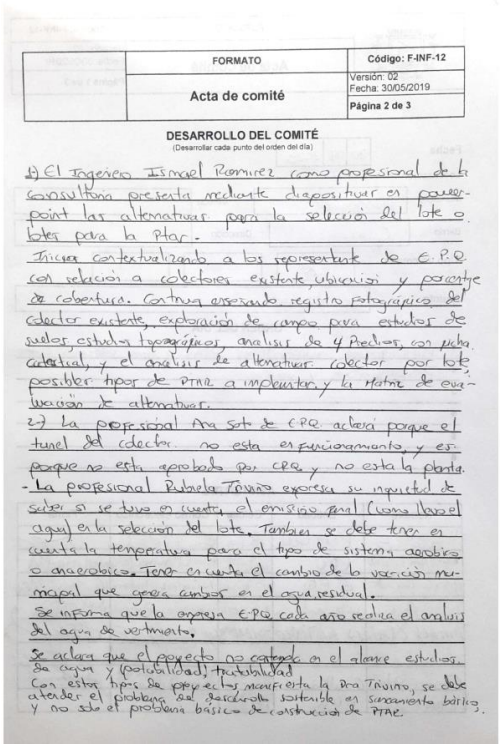
Asunto: Socialización

ORDEN DEL DÍA

1 Presentación alternativas PTAR y Para selección Lotes
2 Proposiciones y varios
3
4
5
6

ASISTENTES

| Nombre | Entidad | Celular | Correo electrónico | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Julia E. Ramírez | PYA Ptar | 3108208723 | tecnico2@pya-gerardo.com | |
| Rubiela Trivino | EPQ | 3147918757 | rubiela.trivino@gmail.com | |
| Ana Lucia Soto | E.P.Q | 3187971163 | luciasoto90@hotmail.com | |
| Laura Perdomo | Interventoría | 3115217556 | interventoria@ingecal.com | |
| Ismael Ramírez | Katinco | 3214617949 | | |
| Gloria E Pelaez | Consultoría | 3006592 6042 | gloriaepelaez@gmail.com | |
| Cristian F Diaz | P.D.A. | 313334 1523 | | |



| | FORMATO | Código: F-INF-12 |
|---|---|---|
| | Acta de comité | Versión: 02<br>Fecha: 30/05/2019<br>Página 2 de 3 |

DESARROLLO DEL COMITÉ
(Desarrollar cada punto del orden del día)

1) El Ingeniero Ismael Ramirez como profesional de la consultoria presenta mediante diapositivas en power-point las alternativas para la selección del lote o lotes para la Ptar.

Inicia contextualizando a los representante de E.P.Q. con relación a colectores existente, ubicación y porcentaje de cobertura. Continua mostrando registro fotográficos del colector existente, exploración de campo para estudios de suelos, estudios topográficos, analisis de 4 Predios, con ficha catastral, y el analisis de alternativas colector por lote, posibles tipos de PTAR a implementar y la Matriz de evaluación de alternativas.

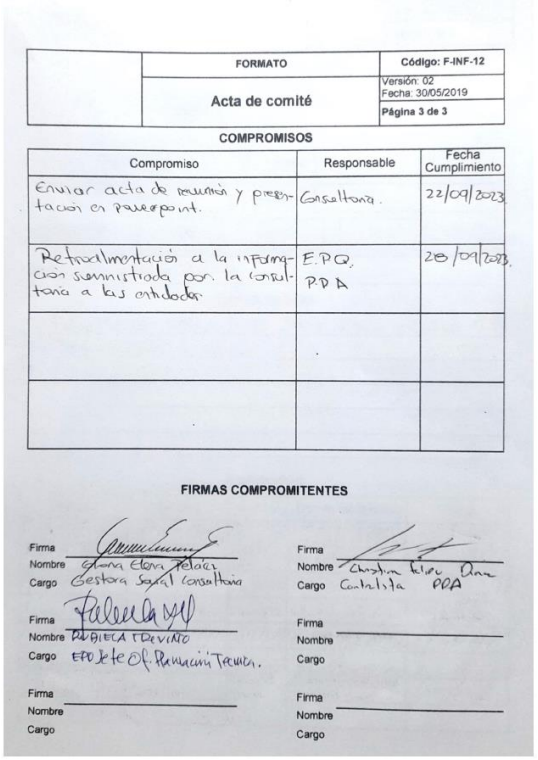
2) La profesional Ana Soto de EPQ aclaró porque el tunel del colector no esta en funcionamiento, y es porque no esta aprobado por CRQ y no esta la planta.

- La profesional Rubiela Trivino expresa su inquietud de saber si se tuvo en cuenta el emisario final (cuenca baja del agua) en la selección del lote. También se debe tener en cuenta la temperatura para el tipo de sistema aerobios o anaerobios. Tener en cuenta el cambio de la variación mensual que genera cambios en el agua residual.

Se informa que la empresa EPQ cada año realiza el analisis del agua de vertimiento.

Se aclara que el proyecto no contempla en el alcance estudios de agua y (potabilidad) factibilidad.

Con estos tipos de proyectos manifiesta la Dra Trivino, se debe atender el problema del desarrollo sostenible en saneamiento básico y no solo el problema básico de construcción de PTAR.



| | FORMATO | Código: F-INF-12 |
|---|---|---|
| | Acta de comité | Versión: 02<br>Fecha: 30/05/2019<br>Página 3 de 3 |

COMPROMISOS

| Compromiso | Responsable | Fecha Cumplimiento |
|---|---|---|
| Enviar acta de reunión y presentación en Power point. | Consultoria. | 22/09/2023 |
| Retroalimentación a la información suministrada por la consultoria a las entidades. | E.P.Q. P.D.A | 28/09/2023 |
| | | |
| | | |

FIRMAS COMPROMITENTES

Firma: — Nombre: Gloria Elena Pelaez — Cargo: Gestora Social Consultoria

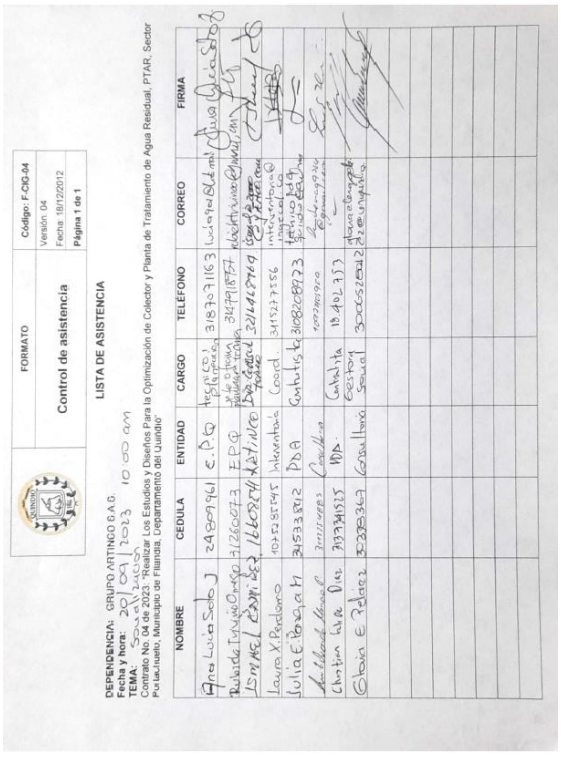
Firma: — Nombre: Christian Felipe Diaz — Cargo: Contratista PDA

Firma: — Nombre: RUBIELA TRIVIÑO — Cargo: EPQ Jefe Of. Planeación Técnica.

Firma: — Nombre: — Cargo:

Firma: — Nombre: — Cargo:

Firma: — Nombre: — Cargo:



| | FORMATO | Código: F-OIG-04 |
|---|---|---|
| QUINDÍO | Control de asistencia | Versión: 04<br>Fecha: 18/12/2012<br>Página 1 de 1 |

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: GRUPO ARTINCO S.A.S.
Fecha y hora: 20/09/2023 10:00 am
TEMA: Socialización
Contrato No: 04 de 2023: "Realizar Los Estudios y Diseños Para la Optimización de Colector y Planta de Tratamiento de Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio de Filandia, Departamento del Quindío"

| NOMBRE | CEDULA | ENTIDAD | CARGO | TELEFONO | CORREO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ana Lucia Soto J | 24509961 | E.P.Q | Ingeniera Ambiental | 3187971163 | luciasoto90@hotmail.com | |
| Rubiela Trivino Ortiz | 41260673 | E.P.Q | Jefe Oficina Planeación Técnica | 3147918757 | rubiela.trivino@gmail.com | |
| Ismael Ramirez | 16678474 | Katinco | Director Proyecto | 3214617949 | ingenieria@katinco.com | |
| Laura X Perdomo | 40125875 | Interventoría | Coord. Ambiental | 3115217556 | interventoria@ingecal.com | |
| Julia E Ramirez H | 24533812 | PDA | Contratista | 3108208723 | tecnico2@pya-gerardo.com | |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| Christian Felipe Diaz | [illegible] | Contratista | Contratista | 18401373 | [illegible] | |
| Gloria E Pelaez | 31239347 | Consultoría | Gestora Social | 3006592042 | gloriaepelaez@gmail.com | |